

Acordo se responda a su Ex<sup>a</sup>, la Realidad de lo obrado por esta Ciudad, desde  
 instante que se vino el papel, con la noticia de su pertenencia, En caminado  
 todo, al ser v<sup>o</sup> de su M<sup>o</sup>, y de su Ex<sup>a</sup>, y cumplimiento de las obligaciones de esta Ciu<sup>d</sup>.  
 Cuya satisfaccion, a creditar sus acuerdos, sin que lo pueda perturbar la maldad  
 de los fines particulares de otros yndividuos; Estrañando, que el tanto zelo  
 de su Ex<sup>a</sup>, con las experiencias de lo obrado por esta Ciudad, pueda advertir a la  
 Expressi<sup>o</sup>n de la boze, y sentido, de algunas de las Clauulas de su Carta, en la  
 inmutacion, de hanen dado orden; para de zerrassar, y reconocer la Casa del  
 Señor D<sup>n</sup> Enrique de Jeyes, siendo inzierto, si tan solo, por maldad y enem  
 tina, y de la de los otros Cavalleros, a cuyo cargo estavan todas las providencias  
 de la guerra, adquirir la noticia de su estado, para la prosecucion de sus  
 mandos y autencias, por ser pu<sup>o</sup>, hanerse llevado los libros y papeles, con el  
 caudal situado para ellas, y no haver quien cuidar de su muniti<sup>o</sup>n y artille  
 ria, tambien por la ausencia del Sr. D<sup>n</sup> Gil de Molina Governador della, he  
 xido por su Ex<sup>a</sup>, quien dize animumo la ignorava; Si pareziendo tan poco lo  
 seph Astor su ayudante; sin que hubiere pasado por la ym<sup>o</sup> sinacion la  
 mas leve demostracion de a<sup>o</sup> damento, ni escuta dose, como se comprueba  
 de las dilixencias y papeles dados, a saber de J<sup>o</sup> la salida de dichos Cava  
 lleros, que nunca pudieraser, como republica, por las bozes de su Ex<sup>a</sup>, si para  
 J<sup>o</sup> de la Ex<sup>a</sup>, se v<sup>o</sup>, y consuelo de esta Ciudad, y un vez, en la salida de  
 los primeros inf<sup>o</sup>res ignorada, a vista de estar tan proximo el enemigo,  
 obligando a su Señor Correg<sup>o</sup>, a ponerse a cavallo, y penetrar las calles y puer  
 tas para el socorro de la turbacion, ocasionada con la salida. Y dandole  
 las grazias a su Ex<sup>a</sup>, por los socorros, y demas favorables efectos que han rre  
 sultado para la defensa de esta Ciudad, de su salida; Duplicandole, se  
 sobre sea en la benida del estandarte de Soria, se ponga en la noticia de  
 su Ex<sup>a</sup> persona, el deseo de esta Ciudad, en el azierro, con los omes que ella  
 entendido el Sr. D<sup>n</sup> Antonio de Vieda Vez<sup>o</sup> Comiario de cartas, desp<sup>a</sup>  
 chando luego los p<sup>o</sup> que se ya que de propios = En el punto de la carta de  
 D<sup>n</sup> Juan Manuel, y como asta agora no a havido respuesta, de los, y remitida  
 con proprio a su Ex<sup>a</sup>, se le ym<sup>o</sup>ie testim<sup>o</sup>, de lo obrado =

*Juliano Hernandez*

*Antonio de Vieda*

